

PONE EN CONOCIMIENTO.-

Sra. Juez Federal

Dra. María Servini de Cubría:

Elisa María A. **CARRIÓ**, diputada nacional, por derecho propio, constituyendo domicilio en Av. Rivadavia 1829, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la causa N° **17.512 (N° B-11896)** caratulada “**Abboud Gabriel Yusef y otros s/ Delito de acción pública...**”, en trámite por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría 2, ante V.S. me presento y respetuosamente digo:

1. OBJETO:

Habiendo tomado conocimiento de hechos relevantes para las presentes actuaciones, es que considero pertinente ponerlos en vuestro conocimiento a efectos de colaborar en la presente investigación judicial y, de este modo, contribuir a que se pueda alcanzar la verdad en esta causa de extrema gravedad institucional para nuestro país.

Ello, en cumplimiento de mi deber de denunciar contemplado en el artículo 177, inciso 1° del Código Procesal Penal de la Nación.

2. HECHOS:

Respecto de vinculaciones de los hermanos Zacarías que entendemos relevantes en autos.

- **Rubén Andrés Zacarías y Sandra Mónica Valenzuela.**

Rubén Andrés Zacarías, CUIT 20-17734249-2, fue designado director suplente de la firma **CAMTECNO SA**, en ese acto se designó Presidente a **Sandra Mónica Valenzuela**, DNI 16.616.979, de esa misma sociedad anónima. Según surge de la compulsa de informes comerciales y del Boletín oficial de la República Argentina, en ese acto se dejó constancia que ambas personas tenían el mismo domicilio, sito en la calle José Ingenieros 2248 de la ciudad de Rio Gallegos, Provincia de Santa Cruz, y fijaron el mismo domicilio especial en Talcahuano 291 piso 1º de la ciudad de Buenos Aires. **Hecho que acredita el vínculo entre ambas personas al denunciar el mismo domicilio real.**¹ Al mismo tiempo según información periodística Valenzuela y Rubén Zacarías estarían casados.

Como se hubiese referido en el escrito que presentáramos el pasado 4 de agosto, **Rubén Andrés Zacarías** fue designado por el ex Presidente Néstor Kirchner a través del decreto N° 77/2003 como Subdirector General de Ceremonial de la Unidad Presidente. Las inusuales declaraciones públicas del pasado 9 de agosto del Secretario General de Presidencia de la Nación, Oscar Parrilli, dan cuenta que de la importancia y de los contactos con el poder político de los hermanos Zacarías.

Según los dichos de Parrilli, *“Rubén Andres Zacarías, ya trabajaba en la Dirección de Ceremonial de la Provincia de Santa Cruz cuando Kirchner llegó a la Gobernación y siguió haciéndolo hasta Mayo de 2003 cuando al asumir la Presidencia lo nombró como Director de Ceremonial y Protocolo de la Presidencia de la Nación, cargo que ejerció hasta el 9 de enero de 2013, en que renunció por motivos personales”*². Lo que da cuenta de la estrecha relación entre el ex Presidente, la actual Presidenta de la Nación y Rubén Zacarías.

Néstor Kirchner asumió su primer mandato como gobernador de la provincia de Santa Cruz el 10 de diciembre del año 1991 tras haber sido intendente de la ciudad de Rio Gallegos los cuatro años inmediatos anteriores. Fue durante doce años gobernador de esa provincia y tras doce años de conocida cercanía, laboral y política llevó consigo a Rubén Zacarías a Buenos Aires al asumir la Presidencia de la Nación

¹ Boletín Oficial de la República Argentina – N° 32.543 del 14/12/12

² “Parrilli criticó a Clarín e Infobae por "recurrir a la mentira y a la difamación"”, publicado por la agencia de noticias Télam, disponible en <http://www.telam.com.ar/notas/201408/74086-parrilli-critico-a-clarin-e-infobae-por-recurrir-a-la-mentira-y-a-la-difamacion.html>

dándole un cargo de jerarquía en Presidencia. Las palabras de Parrilli lejos de alejar a los hermanos Zacarías de Kirchner, los acercan. Los, al menos doce años, de trabajo conjunto durante la gobernación tienen que haber sido suficientes para estrechar cualquier tipo de relación entre ambos, por otro lado todas las versiones hablan de una relación política y laboral que era pública y notoria.

- **Máximo Rito Zacarías**

Máximo Rito Zacarías, CUIT 20-11863776-4, es hermano de **Rubén Andrés Zacarías** y de **Miguel Ángel Zacarías** (Secretario del procesado José Ramón Granero según se desprende de la resolución de V.S. del 15 de julio).

Según las declaraciones de Oscar Parrilli *“La verdad de los hechos es que Miguel Angel Zacarías, es empleado del PAMI desde agosto de 1992, cuando Néstor Carlos Kirchner recién estaba asumiendo su primera gobernación en Santa Cruz”*.

“Cabe señalar además que el PAMI es un organismo público nacional no Estatal, que designa sus empleados de manera autónoma y mediante Resolución”. *“Luego trabajó como asesor del Dr. Graneros por el tiempo en que estuvo a cargo del SEDRONAR, decisión que le cupo pura y exclusivamente a dicho funcionario”*. Se traen a colación estas curiosas declaraciones de uno de los más altos funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional, que parecieran ser un burdo intento de deslinde de responsabilidades, ya que dan cuenta de los lazos de los hermanos Zacarías con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) y de la importancia que lo más alto del poder político da a esta causa.

Como dijera V.S. en sus recientes declaraciones públicas alguien de la política manejaba el desvío de la efedrina hacia el narcotráfico. La suscripta entiende que ese manejo desde la política tenía algunas complejidades, sobre todo internas en lo más alto del poder, donde la disputa del “negocio” sería al menos entre Aníbal Fernández, alguno de los hermanos Zacarías y probablemente el ex Presidente Néstor Kirchner.

Ahora bien, continuando con las vinculaciones de los hermanos Zacarías, se considera relevante poner en conocimiento de este juzgado los hechos que a continuación se refieren.

- **Mario Alberto Clemente, Luis Zacarías, EMERGER SRL/SA.**

EMERGER SRL es una sociedad cuyo amplio objeto social en el rubro de la salud le permite dar prestación por cuenta propia y/o a través de terceros de servicios relacionados con la salud, traslados de pacientes en ambulancias, emergencias, urgencias y visitas médicas, la instalación y/o explotación y/o gerenciamiento y/o administración de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas médicas, etc., la actuación como gerenciador, o administrador total o parcial de obras sociales, en su nombre y representación, la actuación como concesionario de obra social para la explotación de un servicio propio de prestación de salud.

Recientemente trasformada en sociedad anónima, EMERGER es de propiedad en un amplio porcentaje de **Mario Alberto Clemente**, quien en junio de este año fue además designado Presidente de la sociedad según surge de los informes comerciales que hemos consultado.

Según los informes comerciales consultados Mario Alberto Clemente, DNI 18.624.172, y Luis Antonio Zacarías, DNI 14.212.286, constituyeron junto a otras personas la sociedad CNPV SA³ en octubre de 2013. Hecho que prueba el vínculo entre el presidente de EMERGER y los hermanos Zacarías.

Luis Antonio Zacarías como lo confirman las declaraciones del Secretario General de la Presidencia "*es empleado de Planta Permanente de la Dirección de Ceremonial, dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación desde el 30 de diciembre de 1991, cuando había otro mandato Presidencial. Continúa prestando servicios en las áreas a cargo del suscripto*".⁴ (El destacado nos pertenece). **Lo que confirma que Luis Zacarías trabaja en Presidencia de la**

³ Boletín Oficial de la República Argentina – N° 32.743 del 15/10/13

⁴ "Parrilli criticó a Clarín e Infobae por "recurrir a la mentira y a la difamación"", publicado por la agencia de noticias Télam, disponible en <http://www.telam.com.ar/notas/201408/74086-parrilli-critico-a-clarin-e-infobae-por-recurrir-a-la-mentira-y-a-la-difamacion.html>

Nación desde hace años, situación que entendemos relevante en tanto los cruces de llamadas registrados en la causa que V.S. investiga.

- **Máximo Rito Zacarías, Sandra Mónica Valenzuela y EMERGER SA.**

Según surge de los informes comerciales consultados las señoras **Nieves Cristina Valles** D.N.I. N° 17.049.421 y **Sandra Mónica Valenzuela** D.N.I. N° 16.616.979, ambas domiciliadas en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz constituyeron en febrero de 2011 la sociedad “**LA CASA DE LA ABUELA NIEVES SRL**”.

Según la factura que se acompaña, la Sra. Nieves Cristina Valles, figuró adquiriendo el 50% de un vehículo “**SPRINTER 313 CDI/F3550 – MERCEDES BENZ**”, chasis N° 8AC903662BE038499, motor N° 61198170114814, de la concesionaria de Mercedes Benz, TruckStore S.A. (30-70881896-0) de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

El otro 50% del rodado habría sido comprado a principios del año 2011 por **Máximo Rito Zacarías**.

El vehículo cuya patente sería LXM 367, según hemos tomado conocimiento fue inscripto en el registro del automotor de la provincia de Santa Fe a nombre Claudia Paggi CUIT 27-16986925-7 y de Máximo Rito Zacarías una vez que la señora Nieves Cristina Valles se hubiese enterado que la mitad del vehículo había sido facturado a su nombre sin su consentimiento.

Tal como demuestran las copias de los correos electrónicos que se acompañan la señora Nieves Cristina Valle, que habría sido conocida de Sandra Valenzuela por ser socias en un negocio en Santa Cruz, se había quejado y reclamado que Valenzuela había comprado esa camioneta y puesto la mitad a su nombre cuando en realidad eran vehículos que se estarían comprando para otras personas, posiblemente para la compañía EMERGER.

En los correos que se acompañan puede verse lo que Valenzuela informa a Nieves Valle explicando como la concesionaria “solucionará” lo concerniente a la facturación. En otro correo electrónico figuran las quejas de Nieves Valle a Sandra Valenzuela del 1° de diciembre de 2011 y la respuesta de Valenzuela haciendo referencia a que desde EMERGER se iba a solucionar el problema. En otro correo electrónico de la dirección de legales@grupoemerger.com de asunto: “Cesión de Factura Mercedes Benz” se le refiere a Nieves Valle como se podría poner el vehículo, que sería una ambulancia, a nombre de Claudia Paggi a través de una cesión que haría Nieves Valle desde Rio Gallegos en favor de Paggi. Paggi sería empleada de EMERGER SA en Santa Cruz.

En uno de los mails que se acompañan se hace a referencia a “JAMA”. Parece relevante advertir que **JAMA SA**, CUIT 30-70973069-6, una sociedad constituida en la provincia de Santa Fe por los mismas personas que en su momento constituyeron EMEGER SRL, **Mario Alberto Clemente** y **Javier Alberto Ramón Sveda**.

Por otro lado resulta oportuno destacar que el grupo EMERGER presta servicios en distintos aeropuertos de la República Argentina. Del propio portal de Emerger, se puede observar que operan en los siguientes Aeropuertos, además de los de Río Gallegos y El Calafate, Aeroparque Metropolitano Jorge Newbery, Aeropuerto de Córdoba, Aeropuerto de Bariloche, Aeropuerto de Cataratas del Iguazú.⁵

Según las averiguaciones que pudimos realizar, pero que deberían ser constatadas en este expediente varias de las personas aquí nombradas (incluida la SA JAMA) son titulares de una importante cantidad de vehículos que podrían estar funcionando como ambulancias.

- **Las sospechas sobre Máximo Rito Zacarías y la adquisición de ambulancias, EMERGER y el PAMI.**

Según información periodística Máximo Rito Zacarías habría estado involucrado en un episodio en el que se trasportaban droga en una ambulancia. Los hechos habrían tenido lugar durante el año 2009, cuando fue designado interventor

⁵ <http://www.grupoemerger.com/galeriaaerpuerto.html>

del PAMI en la ciudad de Rosario con motivo de la remoción de Eduardo Elizalde al frente del organismo. El hecho, habría obligado a las máximas autoridades de la obra Social a remover a Zacarías de esa ciudad.⁶

En el mismo sentido, el portal rosario3.com en su nota del 23 de julio de 2014 titulada “¿Ambulancias del Pami al servicio de narcos?” se hace referencia a la sospecha que recae sobre que Máximo Rito Zacarías habría utilizado las ambulancias de la obra social para poder repartir droga.⁷

Luego de su paso por el PAMI de Rosario en la Provincia de Santa Fe, en marzo de este año logró su pase a la seccional de Quilmes.⁸

Todo lo referido hasta aquí resulta curioso y en virtud de alguna información publicada, relevante, en tanto se ha vinculado a uno de los hermanos Zacarías con hechos que podrían tener que ver con violaciones a la ley 23.737 y el posible traslado de drogas en ambulancias.

- **El financiamiento de la política y el desvío de Efedrina.**

Sin lugar a dudas esta causa es de una gravedad institucional sin precedentes, por los hechos que se investigan, en tanto el crecimiento del narcotráfico es un flagelo que crece día a día en los últimos años. La importancia se vuelve mayúscula cuando como en este caso, como la suscripta viene denunciando hace años, son investigados por delitos de narcotráfico funcionarios públicos o personas muy allegadas a ellos.

En este sentido parece importante recordar un antecedente. La campaña electoral presidencial de la Alianza Frente para la Victoria que en el año 2007 percibió 14.947.390,06 de pesos en concepto de ingresos totales de los cuales \$ 1.637.388 fueron aportes públicos y \$ 12.740.000 fueron contribuciones privadas,

⁶ “Más sospechas por negocios de los hermanos cercanos a los K” Diario Clarín 11-08-14
http://www.clarin.com/politica/sospechas-negocios-hermanos-cercanos_0_1191480865.html

⁷ “¿Ambulancias del PAMI al servicio de narcos?” portal rosario3.com 23-07-14
<http://www.rosario3.com/noticias/noticias.aspx?idNot=149597>

⁸ “Vinculan a un Zacarías con la compra de mil kilos de efedrina” 08-08-14
http://www.clarin.com/politica/Vinculan-Zacarias-compra-kilos-efedrina_0_1189681096.html

según declaración correspondiente al cumplimiento de lo ordenado por el Art. 58 de la Ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos.

Según este detalle entre las empresas que más han aportado, se encontraron varias del rubro salud, a saber: Inter Medicina S.A, con \$ 360.000, Droguería Urbana S.A. con \$ 310.000, Multipharma S.A con \$ 310.000, Bristol Park S.A. con \$ 376.000 y Global Pharmacy Ser S.A. con \$ 310.000. Entre las personas físicas que más aportaron, encontramos llamativamente a **Torres, Carlos Luciano**, DNI: 10.625.658, Director Suplente de **Multipharma-salud**, con \$ 170.000, y **Torresin, Carlos Horacio**, con \$ 155.000 (Ambos aportes con similar nombre e idéntico DNI totalizan \$325.000). Conjuntamente Multipharma como persona jurídica y Torres, como persona física miembro del directorio de la empresa antes mencionada totalizan el mayor aporte de la campaña con un monto de \$ 701.000.

Estas empresas comercializadoras de precursores químicos, operaban con el Registro Nacional de Precursores Químicos que se investiga en esta causa. Por otro lado reviste particular relevancia el hecho respecto del conocido triple crimen. La empresa Seacamp S.A., cuyo titular Sebastián Forza, fue una de las tres víctimas de ese crimen, había sido aportante de \$ 200.000 en esa campaña electoral.

Estos hechos que merecieron la denuncia penal correspondientes por Diputados del partido Coalición Cívica ARI se vuelven aún más relevantes con lo que V.S. investiga en autos. Entiendo que el análisis de la causa N° 11912/08 a cargo del Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 4 son relevantes para esta causa. A lo obrante en ese expediente debería sumársele la declaración testimonial de los Presidentes y Tesoreros que durante el año 2007 hayan ocupado esos cargos en los partidos que hayan integrado en ese momento la Alianza Frente para la Victoria Orden Nacional. Su testimonio respecto de lo que hayan sabido respecto del financiamiento de esa campaña puede ayudar a encontrar otras responsabilidades políticas en el incremento y posterior desvío de efedrina que vivió el país entre los años 2003 a 2008.

3. En conclusión.

Los hechos, personas y sociedades precedentemente nombrados se encuentran todos relacionados con algunos factores comunes, los hermanos Zacarías, el PAMI, EMERGER SA, el poder político y la Casa de Gobierno de la Nación. Según el resolutorio V.S. del 15 de julio de este año las llamadas de Miguel Zacarías, personaje que podría ser de gran relevancia en autos se dirigían a distintos teléfonos del PAMI y de Presidencia de la Nación. Los hermanos Zacarías, al menos como mano ejecutora de otras personas por un lado y Aníbal D. Fernández como se refirió en el escrito que presentáramos el pasado 4 de julio por otro, podrían ser parte de las personas que desde la política, disputaron una gran interna por manejar el “negocio” de la efedrina desviada para narcotráfico en el país. Nuestra preocupación y el deber de denunciar estos hechos hacen que los ponga en conocimiento de este Juzgado en tanto la relevancia que pueden tener en autos.

4. Programa Nacional de Protección a Testigos.-

Los hechos que se ponen en conocimiento de V.S. forman parte de información que la Sra. Mariana Zuvic, dirigente del partido Coalición Cívica ARI de la provincia de Santa Cruz, supo e investigó recientemente. Hoy en día, siendo que la Sra. Zuvic vive en la ciudad de Rio Gallegos provincia de Santa Cruz, cerca de muchas de las personas referidas en este escrito y que tenemos fundados temores por su seguridad personal y la de su familia es que se solicita que sea incluida en las previsiones de la ley N° 25.764 o se le brinde la seguridad necesaria por los medios que se estimen pertinentes.

Lo mismo se solicita respecto de la Sra. Nieves Cristina Valles, de quien su testimonio podría ser relevante en autos por lo que se sugiere sea citada a prestar declaración testimonial.

5. DOCUMENTAL. SUGIERE MEDIDAS:

- Se tenga por acompañada la siguiente prueba documental:

1. Copia de correo electrónico enviado desde legales@grupoemger.com el 7 de noviembre de 2011.
2. Copia de correo electrónico enviado desde sandramvalenzuela@hotmail.com el 30 de noviembre de 2011.
3. Copia de correo electrónico enviado desde sandramvalenzuela@hotmail.com.ar abuelanieves@live.com.ar y respuesta al mismo con fecha jueves 1 de diciembre de 2011.
4. Copia del Boletín Oficial publicado el 14 de diciembre de 2012 en la que se designa a Rubén Andrés Zacarías como director suplente de CAMTECNO S.A.
5. Copia del Boletín Oficial publicado el 31 de Enero de 2011.
6. Copia del Boletín Oficial publicado el 15 de octubre de 2013.
7. Copia del Boletín Oficial publicado el 22 de octubre de 2013.
8. Copia de la factura emitida por Truckstore S.A el 7 de enero de 2011.
9. Informe Comercial de CAMTECNO S.A CUIT 30-71185428-9.
10. Informe Comercial de “La casa de la abuela Nieves” S.R.L CUIT 30-71174080-1.
11. Informe Comercial de RUVA S.R.L CUIT 30-71218410-4.
12. Informe Comercial de CNPV S.A CUIT 30-71429532-9.
13. Informe Comercial de EMERGER S.R.L CUIT 30-67751251-9.
14. Informe Comercial de JAMA S.A CUIT 30-70973069-6.
15. Informe Comercial de Máximo Rito Zacarías CUIT 20-11863776-4.
16. Informe Comercial de Miguel Ángel Zacarías CUIT 20-13582598-1.
17. Informe Comercial de Rubén Andrés Zacarías CUIT 20-17734249.
18. Informe Comercial de Nieves Cristina Valles CUIT 27-17049421-6.
19. Informe Comercial de Claudia Paggi CUIT 27-16986925-7.
20. Informe Comercial de Mario Alberto Clemente CUIT 20-18624172-0.
21. Nota periodística “*Más sospechas por negocios de los hermanos cercanos a los K*” publicada en el Diario Clarín del 11 de agosto de 2014.

22. Nota periodística “*¿Ambulancias del PAMI al servicio de narcos?*” publicada en el portal rosario3.com el 23 de julio de 2014.
23. Nota periodística “*Vinculan a Zacarías con la compra de mil kilos de efedrina*” publicada en el Diario Clarín el 8 de agosto de 2014.
24. Nota periodística publicada por la agencia de noticias Télam titulada “*Parrilli criticó a Clarín e Infobae por "recurrir a la mentira y a la difamación"*”.

II.- Sin perjuicio de las medidas que dispusiera V.S. y el representante del Ministerio Público, sugerimos las siguientes:

1.- Se oficie al registro de comercio de la provincia de Santa Fe a fin de que se remita copia certificada de los legajos de la sociedades EMERGER SRL/SA y de JAMA SA.

2.- Se oficie a los registros de la propiedad automotor de todas las jurisdicciones del país a fin de que se informe al menos respecto de Máximo Rito Zacarías, Rubén Andrés Zacarías, Claudia Paggi, Sandra Mónica Valenzuela, Miguel Ángel Zacarías, Mario Alberto Clemente, Javier Alberto Ramón Sveda y las firmas JAMA SA y EMERGER SRL los vehículos que tuviesen a su nombre.

Quiera V.S. tener presente lo expuesto e investigar los hechos denunciados que,

SERA JUSTICIA.-